

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**82****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 514 de 2011 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

Debo aclarar y aclaro la sentencia citada, que quedará redactada como a continuación se indica, permaneciendo el resto de la resolución inalterada:

Que debo de condenar y condeno a don Juan Carlos Mejía Quimbayo, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 624 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, señalando como cuota diaria la cantidad de 6 euros, y deberá indemnizar a don Jeffrey Lawrence Locey en la suma de 360,01 euros y a la compañía "Direct Seguros" en la suma de 279,59 euros.

Si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos, quedando el original en el libro de sentencias y tras las que refiere.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Juan Carlos Mejía Quimbayo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/40.375/11)